

ORDENANZA #1961

**UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE TERRELL, TEXAS, PROFESION LA ELECCION REGULAR MUNICIPAL POR LA CIUDAD DE TERRELL, TEXAS POR LA ELECCION DE MIEMBRO DEL CONCILIO EN EL DISTRITO NO. 3 Y DISTRITO NO. 5 SERÁN SOSTENIDOS EL SABADO 1, DE MAYO DE 1999.**

COMO, en los términos de oficina del Miembro del Concilio No. Tres y Miembro del Concilio No. Cinco expirarán a la conclusión de dos años en oficina, como con tal de que por una enmendadura al capitulo de la Ciudad de Terrell, Texas, como fe adoptó el 12 de Julio en 1983; y

COMO, el primer Sábado de Mayo es la fecha de la elección regular de Miembro del Councilado; y

COMO, la autoridad se viste en el Alcalde de la Ciudad de Terrell para llamar la elección regular y fijar oficiales de la elección para conducir la dicha elección;

AHORA, POR ESO ESTÁRA POR EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE TERRELL, TEXAS ES:

Se espera el 1 día de Mayo, 1999 una elección, con el propósito de:

Elegir Miembro del Concilio de Distrito No. Tres y Distrito No. Cinco.

A. Miembro del Concilio No. Tres el elegido sera un residente del Distrito No. Tres y sera elegido por el voto de votantes calificados de la Ciudad de Terrell, Texas. Residillendo en el Distrito No. Tres y servirá un término de dos años.

B. Miembro del Concilio No. Cinco el elegido sera un residente de Distrito No. Cinco y sera elegido por el voto de los votantes calificados de la Ciudad de Terrell, Texas. Residillendo en Distrito No. Cinco y servirá un término de dos años.

**II.**

Bolletas de Ponchar se usarán para la elección que se preparará, de acuerdo con el voto del Texas Codificación de la Elección para dar permiso a los electores votar "por" el candidato de las oficinas siguientes, que estarán adelante en substancialmente forma siguiente:

En Distrito No. 3

Miembro del Concilio. ....(Nombre de Candidatos)

En Distrito No. 5

Miembro del Concilio. ....(Nombre de Candidatos)

Habrà dos (2) recintos de la elección por la conducta de esta elección, y los siguientes localidades estaran cajetas diselladàs para votaren los recintos respectivos:

Distrito No. 3           Terrell Estación De Fuego #2  
                                  225 Baker  
                                  Terrell, Texas 75160

Distrito No. 5           Iglesia Bautista Del Misionero  
                                  Camino de la poesía  
                                  Terrell, Texas 75160

En Día de la Elección los registradores de votadores abrirán a 7: 00 A.M. y cerrará a 7: 00 P.M.

Las siguientes personas an asido oficiales apontadas para lo siguiente:

Distrito No. 3-	Helen Sanders Ruby Brewster	Juez Preresidensialldo Juez Alternativo
Distrito No. 5-	Hollis W. Hindman Señora Ruth Matejka	Juez Preresidensialldo Juez Alternativo

Se entregará una copia de la ordenanza a los juezes del preresidensiaro, para los Distritos 3 y 5 por la Secretaria de la Ciudad, no más tarde que 20 días de esta fecha, junto con una descripción al corriente de los recintos electiros seran aprovados por el Concilio de la Ciudad de Terrell.

Cada juez presidillenteario fijará no menos que dos, ni más de cuatro empleados calificados para servir y asiste en la tenencia de dicha elección, con tal de que siempre y cuando el presidillenteario juez servira su posistion, y que el juez presidenteario y alternativo será empleado. Se les compensarán al redito de \$5.00 por hora a cada official, y no exceder un total de 15 horas. Cada juez presidillenteario recibirá compensación con una suma de la cantidad de \$25.00 por entregar de los ingresos al Estación Central de Cuenta. Cada juez presidillenteario intentará fijar por lo menos un official que able de ambos los idioma Inglés y Español.

Todo los electores calificados que residen en Distritos 3 y 5 se permitirá votar en la eleccion de la Ciudad de Terrell. Se sostendrá esta elección y sera condujida de acuerdo con la Elecciones Codificación de Texas, promulgóado en 1985. Se imprimirán todos los materiales de la elección y procedimientos en ambos Inglés y Español.

Se conducirá temprana votación en la oficina de la Secretaria de la Ciudad en el Edificio de la Ciudad de Terrell localizó en 201 E. Nash, la dirección del envío masivo por correo es Apartado Postal 310, Terrell, Texas 75160. La Secretaria de la Ciudad sera apuntado como el Empleada para las temprana votaciones, sin ser compencionado. Se tomarán aplicaciones para temprana votación en el correo entre el 2 de Marzo del 1999, y Abril 22 del 1999. Votación entregadas tempranos por apariencia personal comenzará el dia 14 de Abril de 1999, y concluye Abril 27, 1999, en los días de la semana durante horas del negocio regulares en la oficina de la Secretaria de la Ciudad.

El Edificio Municipal de Terrell esta localizó en 201 E. Nash, en Terrell, Texas, sera discellada como la Estación Central de Cuentas.

Se fijara **Ruth Matejka** como **Juez Residillente** del **la Estacion Central de Cuentas**.

Se fijara la Votación Temprana como **Helen Dixon Juez de las bolletas de votos**.

Se fijara **Bobby Bishop** como **el supervisor en la Tabulación Obispo de la Estacion Central de Ciudad** y se titulará una compensación en una cantidad determinó por el Concilio de la Ciudad de Terrell.

El Juez de la Temprana Votación entregará temprano bolletas de votó la Estación Central de Cuentas al Juez de la a 5: 00 P.M. Los votos se comenzarán a contar a las 7:00 P.M.

Personas queriendo archivar como candidato por Miembro del Concilio de la Ciudad, del Distritos 3 y 5 archivará una aplicación jurada para un lugar en la bolleta de votos con la Secretaria de la Ciudad el 15 de con Febrero de 1999, y no más tarde de las 5: 00 P.M. en Marzo 17, 1999, y debe estar de acuerdo con los requisitos para servir como un Miembro del Concilio, para poner adelante la Ciudad de Terrell con el Capitulo y Codificación de Ordenanzas.

Una copia del substantivo de esta ordenanza servirá como aviso propio de la profesión de la dicha elección. Se adado un aviso, incluso en la traducción de Español, se anunciará en un lugar público en cada recinto de la elección en la Ciudad y en el tablón de anuncios usóado para anunciar las reuniones del Concilio de la Ciudad de Terrell por lo menos 21 días antes de la fecha de la elección por la Secretaria de la Ciudad o su alludante, que

hará un registro en el tiempo de anunciar, declara la fecha y lugar, se guarda por el período que se guardaran los archivos de la elección del recinto.

PASADO Y APROVADO en este 2 día de Marzo, 1999.

PASADO Y ADOPTADO en este 16 día de Marzo, 1999.

ACEPTADO:

HENRY C. MADGWICK, SR., ALCALDE

ATESTE:

JOHN ROUNSAVALL, SECRETARIA de la CIUDAD

ACEPTADO para ser FORMA:

MARY GAYLE RAMSEY, ABOGADO de la CIUDAD